ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por JORGE LUIS DIAZ MEJIA, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ACESCO	2/2/2011	9/4/2012	14	7	X	
CYANAMID BARRANQUILLA SA	16/10/1995	26/10/1999	48	10	X	
REDEBAN	4/3/1991	12/8/1994	41	08	X	
PRICE WATERHOUSE	10/8/1987	3/3/1991	42	22	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			146	17	CUMPLE	NO CUMPLE
					x	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA DOCENTE	
ENTIDAD	**Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA ANTIOQUIA, CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.	6/2/2020	12/12/2020	10	06	X	
CEIPA - Business School	20/8/2019	10/5/2020	8	19	X	
UNIVERSIDAD LIBRE	8/8/2012	30/12/2014	28	22	X	
UNIVERSIDAD AUTONOMA	1/8/2002	31/12/2006	53	0	X	
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**100**	**17**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					x	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación establece que JORGE LUIS DIAZ MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.744.675 de Barranquilla, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O NO PRESENCIAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS EN LOS

PROGRAMAS DE LAS ÁREAS DE AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN ".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Rionegro, el 20 de enero de 2022.



JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación,
La Agroindustria y la Aviación

Reviso y Aprobó: Marisol Dávila Sánchez

Proyecto: Marisol Dávila Sánchez